DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2463781

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Los Ríos

APRUEBA SELECCIÓN DE NUEVOS BARRIOS, EFECTUADA POR JURADO REGIONAL, EN EL MARCO DE CONCURSO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, AÑO 2023-2024, EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS

(Resolución)

Núm. 139 exenta.- Valdivia, 4 de marzo de 2024.

Vistos:

a) La Ley Nº 16.391, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
b) La ley Nº 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la provincia del Ranco.
c) El DL Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
d) El decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo, de 1976, "Reglamento Orgánico de las Secretarias Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
e) Decreto Nº 17, de fecha 6 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, con toma de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022.
f) El DS Nº 14 (V. y U.), de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios, y sus modificaciones.
g) Resolución exenta Nº 4.119, de 2008, que aprueba Manual de Procedimientos Programa Recuperación de Barrios.
h) Resolución exenta Nº 1.536, de 2009, de Vivienda y Urbanismo, que modifica Manual de Procedimiento Programa Recuperación de Barrios.
i) Resolución exenta Nº 6.277, de 2011, de Vivienda y Urbanismo, que modifica Manual de Procedimiento Programa Recuperación de Barrios.
j) Resolución exenta Nº 1.867, de fecha 8 de noviembre de 2023, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Llama a formulación de propuestas para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y la Antártica Chilena y Región Metropolitana.
k) Resolución exenta Nº 2.111, de fecha 18 de diciembre de 2023, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica resolución Nº 1.867 (V. y U.), de 2023, que Llama a formulación de propuestas para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, Magallanes y la Antártica Chilena y Región Metropolitana.
l) Resolución exenta Nº 61, de fecha 30 de enero de 2024, que corresponde a Desígnase la Comisión Técnica Evaluadora, para concurso del Programa Recuperación de Barrios, año 2023-2024.
m) Nómina Barrios declarados elegibles de fecha 5 de febrero de 2024, suscrita por miembros de Comisión Técnica evaluadora de elegibilidad.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

n) Resolución exenta Nº 82, de fecha 5 de febrero de 2024, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Aprueba nómina de Barrios declarados elegibles por la Comisión Técnica evaluadora, para concurso del Programa Recuperación de Barrios, año 2023-2024, en la Región de Los Ríos.

o) Oficio Nº 158, de fecha 7 de febrero de 2024, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Informa nómina de barrios declarados elegibles por la comisión técnica evaluadora, para concurso del Programa Recuperación de Barrios, año 2023-2024, en la Región de Los Ríos.

p) Informe Técnico, de fecha 1 de marzo de 2024, de Secretario Técnico subrogante Programa Recuperación de Barrios, referente a: Informe Técnico: Proceso Selección Concurso Programa Recuperación Barrios 2023-2024.

q) Acta de calificación de selección, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Programa Recuperación de Barrios, de fecha 12 de febrero de 2024, selección barrio comuna Valdivia, suscrita por Jurado Regional.

r) Acta de calificación de selección, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Programa Recuperación de Barrios, de fecha 12 de febrero de 2024, selección barrio comuna La Unión, suscrita por Jurado Regional.

s) Acta de compromiso de Jurado Regional, de fecha 12 de febrero de 2024, suscrita por integrantes de Jurado Regional.

t) Resolución Nº 7, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

u) Resolución Nº 14, de 29 de diciembre de 2022, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedando sujetos a Toma de Razón y al control de reemplazo cuando corresponda.

Considerando:

1. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de resolución exenta mencionada en la letra j) de los vistos, modificada por resolución exenta mencionada en la letra k) de los vistos, ha llamado a formulación de propuestas para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios.

En virtud de este llamado se instó a los Municipios de las comunas habilitadas a presentar expediente de postulación a concurso, respecto de aquellos Barrios que cumplan con los requisitos para realizar la implementación del Programa ya mencionado.

2. Que, la referida resolución, entre otros puntos, otorgó 2 cupos a la Región de Los Ríos para iniciar intervención el año 2024, estableciéndose en la misma el procedimiento de admisibilidad, elegibilidad y selección de los barrios a intervenir.

3. Que, en el marco del procedimiento establecido por resolución exenta mencionada en la letra j) de los vistos, modificada por resolución exenta mencionada en la letra k) de los vistos, se ha designado, por Secretario Regional Ministerial los integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora de las propuestas, a través de resolución mencionada en la letra l) de los vistos; encomendándose a esta última la labor de elaborar una nómina con los barrios calificados como Elegibles, para ser presentada al Jurado Regional.

4. Que, en relación al procedimiento establecido por resolución exenta mencionada en la letra j) de los vistos, modificada por resolución exenta mencionada en la letra k) de los vistos, se ha indicado en su resuelvo (8º) octavo, lo siguiente: "(...) La comisión Técnica Evaluadora deberá elaborar una nómina con los barrios calificados como Elegibles, para ser presentada al Jurado Regional, para lo cual dispondrá de 3 días hábiles. Dicha nómina deberá estar sancionada mediante una resolución de la Seremi respectiva, la que contendrá el listado de barrios priorizados por puntaje de prelación, considerándose un total de barrios no mayor al doble de los cupos concursables en la región."

5. Que, de acuerdo a lo mencionado en los considerandos anteriores, la Comisión Técnica evaluadora, elaboró Nómina de Barrios Elegibles para el proceso 2023-2024, mencionada en la letra m) de los vistos, la cual fue sancionada por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, a través de la letra n) de los vistos, y fue remitida a los integrantes del Jurado Regional por intermedio de ordinario indicado en la letra o) de los vistos.

6. Que, de acuerdo a la Nómina aprobada, en el marco del proceso de Elegibilidad de propuestas de Barrios para concurso 2023-2024, sancionada por resolución exenta mencionada en la letra n) de los vistos, se declararon elegibles, los siguientes Barrios, a saber:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

N°	Nombre del Barrio	Comuna	Puntaje	Elegible o No Elegible
1	Autoconstrucción	Valdivia	65	Elegible
2	Aldea campesina	La Unión	61	Elegible

7. Que, acorde lo anterior, en virtud de Informe Técnico mencionado en la letra p) de los vistos, el secretario técnico subrogante del Programa Recuperación de Barrios ha solicitado se sancione la selección de los barrios del proceso 2023-2024, a través de acto administrativo emitido por la autoridad; señalando en lo especifico lo siguiente, a saber: "(....) A este respecto, cabe indicar que el proceso de selección, se llevó a cabo en dependencias de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, el día 12 de febrero de 2024. En esta instancia, se presentan los dos barrios que lograron superar la etapa de admisibilidad y elegibilidad, al Jurado Regional, el cual está conformado por las siguientes autoridades.

Jurado Regional	*Nombre y Apellidos*
Gobernador Regional o suplente.	*Rocío Zuloaga Rodríguez*
Secretario/a del Ministerio Regional de Desarrollo Social y Familia o suplente.	*Yasna Henríquez Morales*
Secretario/a del Ministerio Regional del Ministerio de Economía y Turismo o suplente.	*Alejandra Vásquez Silva*
Secretario/a del Ministerio Regional del Ministerio de Obras Públicas o suplente.	*Claudia Salazar Tapia*
Secretario/a del Ministerio Regional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo o suplente.	*Daniel Barrientos Triviños*
Secretario/a del Ministerio Regional del Ministerio o suplente.	*Enrique Peña Yaitul*
Jefe Regional de la subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo o suplente.	*Jorge Alvial Pantoja*

Que, el Jurado Regional mencionado anteriormente, en cumplimiento de su labor, selecciona 2 barrios para la intervención del Programa Recuperación de Barrios, en la Región de Los Ríos, otorgándole puntaje correspondiente al cumplimiento de requisitos, dicha selección queda plasmada en las respectivas Actas de selección suscritas por el referido órgano, con fecha 12 de febrero de 2024, a través de las cuales, en definitiva, seleccionan los siguientes barrios, a saber:

N°	*Nombre del Barrio*	*Comuna*	*Puntaje*	*Selección*
1	*Autoconstrucción*	*Valdivia*	*100*	*Seleccionado*
2	*Aldea campesina*	*La Unión*	*100*	*Seleccionado*

Finalmente, y para dar requerimiento a lo solicitado, se adjuntan Actas de Calificación de Selección del Programa de Recuperación de Barrios, ambas de fecha 12 de febrero de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, para los barrios "Autoconstrucción" de la comuna de Valdivia y barrio "Aldea Campesina" de la comuna de La Unión, ambos barrios seleccionados por jurado regional ya mencionado; y Acta de Compromiso, de fecha 12 de febrero de 2024, suscrita por Jurado Regional."

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

8. Que, en este sentido, y de acuerdo a lo indicado en los considerandos precedentes, cabe mencionar que resolución exenta mencionada en la letra j) de los vistos, modificada por resolución exenta mencionada en la letra k) de los vistos, en su resuelvo 10, 11 y 12, señala que es el Jurado Regional, el órgano al cual se le ha encomendado la labor de seleccionar los Barrios que obtengan los mayores puntajes, de acuerdo a los cupos disponibles para la Región.

Que, en dicho tenor, el Jurado Regional se ha reunido con fecha 12 de febrero de 2024, y ha deliberado respecto de la tarea encomendada, emitiendo Actas de selección, mencionadas en las letras q) y r) de los vistos, a través de las cuales, declara seleccionados los barrios que se indican en el cuadro a continuación, a saber:

N°	Nombre del Barrio	Comuna	Puntaje	Selección
1	Autoconstrucción	Valdivia	100	Seleccionado
2	Aldea campesina	La Unión	100	Seleccionado

9. Que, a través de Acta mencionada en la letra s) de los vistos, el Jurado Regional ha declarado su compromiso con los barrios seleccionados, en cumplimiento de lo referido en el resuelvo 12 de la resolución mencionada en la letra j) de los vistos y sus modificaciones, en cuanto a generar compromisos que permitan potenciar el trabajo, la gestión institucional y los procesos de gobernanza sostenible, a través de determinadas acciones tales como reunión anual para presentación de Plan Maestro, focalización de bajada de Servicios públicos al barrio de acuerdo a resultados de diagnóstico y participar en instancias en las que se requiera su presencia.

10. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace indispensable dictar la presente resolución.

Resuelvo:

1. Apruébese, selección de Barrios, efectuada por el Jurado Regional, con fecha 12 de febrero de 2024, en el marco del proceso de Concurso del Programa Recuperación de Barrios año 2023-2024, que se indica en cuadro inserto a continuación, a saber:

N°	Nombre del Barrio	Comuna	Puntaje	Selección
1	Autoconstrucción	Valdivia	100	Seleccionado
2	Aldea campesina	La Unión	100	Seleccionado

2. Publíquese, en el Diario Oficial, la presente resolución exenta, de acuerdo a lo dispuesto resolución exenta Nº 1.867, de fecha 8 de noviembre de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones.

3. Téngase presente los plazos y condiciones establecidas en resolución exenta Nº 1.867, de fecha 8 de noviembre de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, a fin de llevar a cabo las gestiones que se instruyen a esta Secretaria Regional Ministerial.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Daniel Barrientos Triviños, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl